

2023-0148 PODER VERBAL RCE DTE PAOLA CAMUZANO Y OTROS Externo Recibidos



lina maria campuzano valencia <linamacam16@gmail.com>
para mí

mar. 20 ago, 14:31 (hace 6 días) ☆ ↶ ⋮

Señora

JUEZ 14 CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali Valle

PODER : Ley 2213/2022, Art 5 PROCESO VERBAL RCE.

Radicado : 2023-0148

LINA MARIA CAMPUZANO VALENCIA, mayor de edad, domiciliada en Tuluá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.755.815 de Sevilla, con correo electrónico linamacam16@gmail.com, en calidad de Hermana de la lesionada **PAOLA ANDREA CAMPUZANO VALENCIA**, mayor de edad, domiciliada en Tuluá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.795.035 de Tuluá, por medio del presente escrito y con fundamento en el Art 5 de la Ley 2213 /2022", a usted respetuosamente, manifiesto que confiero, mediante mensaje de datos, **poder especial, amplio y suficiente** al Profesional del Derecho Dr. **JOHN JAIRO MUÑOZ CORREA**, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.549.003 y T.P. N° 103.133 del C.S. de la J., con correo electrónico inscrito en el registro Nacional de Abogados abogado@johnjairomunozcorrea.co, para que en mi nombre y representación adelante trámite mediante **PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** contra el señor conductor del vehículo **CRISTIAN DAVID BUSTOS SALCEDO**, identificado con la C.C. 1.032.453.501 y correo electrónico cristian_d1992@hotmail.com, la empresa propietaria del vehículo tracto-camión de placas VAC724, **VAN DE LEUR TRADING S.A.S.**, con domicilio principal en Yumbo Valle, identificada con NIT 800.104.891-5, correo electrónico grupovdl@vdl.com.co, representada legalmente por señor **GERRIT DIRK VAN DE LEUR**, mayor e identificado con cédula de extranjería No. 221.569, de acuerdo a información que arroja el certificado de existencia y representación de dicha Sociedad, o quien haga sus veces al momento de la notificación y contra la obligada contractual, la **ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A.** antes **GENERALI DE COLOMBIA**, identificada con el NIT 860.004.875-6, ubicada en la carrera 7 No. 72-13 Piso 8, teléfono 3468888, con correo electrónico presidencia@hdi.com.co, domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por el señor **JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.478.110 de Bogotá D.C., o quien haga sus veces, al momento de la notificación, por los perjuicios causados en el accidente de tránsito ocurrido el día 9 de julio de 2018, en el sector de Cencar vía a Palmira, donde resultó gravemente lesionada mi hermana cuando viajaba como pasajera cuando fueron arrollados por el conductor del vehículo Tracto-camión de placas **VAC724** causante del daño.

La apoderada queda ampliamente facultada de conformidad con el artículo 77 del C.G.P, para solicitar información mediante derechos de petición, recibir, sustituir, renunciar, desistir, resumir, transigir, **CONCILIAR** dentro del mismo, en virtud de mis derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación, en mi calidad de víctima.

Atentamente,

LINA MARIA CAMPUZANO VALENCIA

C.C. No. 38.755.815 de Sevilla

Acepto;

JOHN JAIRO MUÑOZ CORREA

C.C. No. 7.549.003 de Tuluá

T.P. No. 103133 C.S. de J.

"Art 5 de la Ley 2213/2022. **PODERES**. "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.